

Lic. Enrique Plascencia Bermúdez
Director General de Comunicación Social
Presente

El suscrito, C. Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y del diverso 109 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 29 de Abril de 2013, se dio cuenta de la Iniciativa presentada por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe el Plan Municipal de Desarrollo de Puerto Vallarta, Jalisco, 2013-2015, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios; para la cual hago constar y certifico que recayó el presente acuerdo:

ACUERDO N° 0137/2013.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo, 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 40 fracción IV del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Absoluta de Votos en lo general y en lo particular** por 11 once favor, 06 seis votos en contra y 0 cero abstenciones, el Plan Municipal de Desarrollo de Puerto Vallarta, Jalisco, 2013-2015, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios. Mismo que se anexa al presente como si se insertase, y del cual se ordena su publicación en la Gaceta Municipal.

Atentamente
Puerto Vallarta, Jalisco, a 29 de Abril de 2013.
E.C. Secretario del Ayuntamiento.

Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez.



C.o.p.-Expediente.

PUERTO VALLARTA